



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Municipio de Cajicá

**RESOLUCION No. 266
(09 DE MAYO DE 2014)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2014, CUYO OBJETO ES:
"ADECUACION DE ESTACION DE POLICIA Y CENTRAL DE OPERACIONES- COP Y PINTURA DE
EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA-CUNDINAMARCA".**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cajicá, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la: **"ADECUACION DE ESTACION DE POLICIA Y CENTRAL DE OPERACIONES- COP Y PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA-CUNDINAMARCA"**.

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por Parágrafo del Artículo 51 del Acuerdo Municipal No. 019 de fecha del 20 de Noviembre de 2013, se encuentra facultado para contratar,

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co.

Que se publicaron los avisos de convocatoria de la Licitación en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 25 de Marzo de 2014, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo 10 días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en documento publicado en la página web: www.colombiacompra.gov.co, el día 09 de Abril de 2014.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el 09 de Abril de 2014, junto con la resolución de apertura.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

Que mediante Resolución No. 220 de fecha del 09 de Abril de 2014, se declaró la apertura de la Licitación Pública 006 de 2014.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que se realizó Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos el día 11 de Abril de 2014.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 22 de Abril de 2014, presentándose UNA (01) PROPUESTA;

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica, financiera y económicamente;

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado el día 30 de Abril de 2014, estando a disponibilidad de los oferentes durante cinco (05) días hábiles, en el portal único de contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co>. y en la Dirección de Contratos y Convenios de la Secretaría General del Municipio de Cajicá;

Que en el informe definitivo el proponente INCIVILES ASOCIADOS S.A.S. obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad;

Que NO se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado dentro del término establecido;

Que se celebró Audiencia Pública de adjudicación el día 09 de Mayo de 2014, en la cual se otorgo la oportunidad a los proponentes de manifestarse sobre la evaluación efectuada, sin que se modificara el orden de elegibilidad de las propuestas;

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 006 de 2014 y que tiene como objeto la "ADECUACION DE ESTACION DE POLICIA Y CENTRAL DE OPERACIONES- COP Y PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA-CUNDINAMARCA", al proponente INCIVILES ASOCIADOS S.A.S., al quedar ubicado en el primer orden de elegibilidad, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 006 de 2014 que tiene como objeto la "ADECUACION DE ESTACION DE POLICIA Y CENTRAL DE OPERACIONES- COP Y PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA-CUNDINAMARCA", al proponente **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el Nit. No. 900.226.247-8, representada por DIANA CAROLINA RAMIREZ PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No 53.910.023 de Chía, con un valor total del contrato **de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 475.927.521,00)**, y por los valores unitarios que aparecen en la propuesta.



¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º. de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

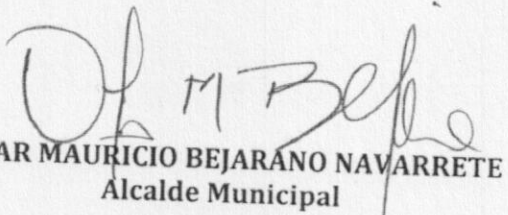
ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los NUEVE (09) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Eliana Rodríguez.- Abogada Contratista
Revisó: Daniel Ayala - Director de Contratos y Convenios
Revisó: Emilia Rodríguez- Asesora Externa
Aprobó: Gabriel Ramírez- Secretario General